

# expreso 40 AÑOS

DE GUAYAQUIL + @

DEBATE. ¿RECICLA USTED SUS TELÉFONOS MÓVILES VIEJOS, O LOS TIENE GUARDADOS EN UN CAJÓN?  
ENVÍE SU OPINIÓN A WWW.EXPRESO.EC

Miércoles, 11 de septiembre de 2013 Año 41 Número 14665 PVP: 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

#### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARBOLIO S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CARBOLIO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de cantón Guayaquil, el 31 de Octubre de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-01-UV007090 el 17 de noviembre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de cantón Guayaquil, e 26 de noviembre de 2003.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía CARBOLIO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón provincia de Guayas, y reforma de estatuto, otorgada el 25 de junio de 2013, ante el Notario Tránsito Octavio del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-GU-G-13-0006176 de 2 SEP 2013.

3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-GU-G-13-0006176 el 2 SEP 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CARBOLIO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia de Guayas y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CARBOLIO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia de Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, o, alternativamente, el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser fundada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública en la respectiva compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborombón, provincia de Guayas, República del Ecuador, quedando facultado para establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o el exterior por resolución de la Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 2 SEP 2013

AB. NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE  
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO  
Y TRÁMITES ESPECIALES

09-10-11 Sept. 2013

0013



RECIBIDO  
Sr. Alejandro López M.  
C. A. Inca